



Resolución Jefatural No. 0081 -84-AGN-J

Lima, 16. MAY 1984

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 032-84-EFC/76.01 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio aprueba el Calendario de Compromisos para el mes de Mayo del Ejercicio Presupuestal vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 17º de la Ley 23740 Ley del Presupuesto General de la República, los Calendarios de Compromisos se aprobarán por Resolución del Titular de la Unidad Presupuestaria a nivel Unidad Presupuestaria, Asignaciones Genéricas y Fuente de Financiamiento;

Estando a lo informado por el Area de Presupuesto y Contabilidad y con la opinión favorable de la Oficina de Administración y de la Dirección Técnica;

De conformidad con el inciso "c" del Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-82-JUS

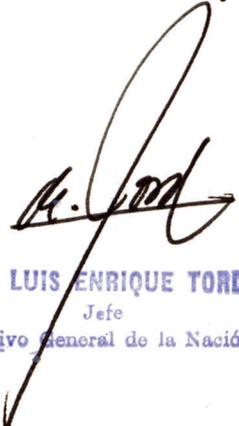
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de Mayo del Pliego 11 Archivo General de la Nación, Unidad Presupuestaria 01 Archivo General de la Nación del Ejercicio Presupuestal vigente de acuerdo al anexo adjunto.

Artículo Segundo.- La presente Resolución será transcrita a la Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la República y al Ministerio de Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



  
DR. LUIS ENRIQUE TORD  
Jefe  
Archivo General de la Nación

AGN/APRECO  
RSG/cpj.



VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS  
 SECTOR : 06 JUSTICIA  
 PLIEGO : 11 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
 U.P. : 01 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

CALENDARIO DE COMPROMISOS DE MAYO 1984

A NIVEL DE ASIGNACIONES GENERICAS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ASIGNACION GENERICA	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
01.00 REMUNERACIONES	118'000,000		118'000,000
02.00 BIENES	7'000,000	5'000,000	12'000,000
03.00 SERVICIOS	12'000,000	3'000,000	15'000,000
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28'000,000		28'000,000
05.00 PENSIONES	8'500,000		8'500,000
	<u>173'500,000</u>	<u>8'000,000</u>	<u>181'500,000</u>

ACN/APRECO  
 RSG/cpj.

